

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 de mayo de 2023
HORA:	De 03:00 pm a 04:40 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Sergio Trespalcios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.</p> <p>Ghisel González Grey - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.</p> <p>Wisner Genaro Suarez- Asesor, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.</p> <p>Raúl Eslava – Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P.</p> <p>Leonardo Orduz – Jefe Operativo de la Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P.</p> <p>Natalia del Pilar Lara Tovar - Contratista de la Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P.</p> <p>Karen Maldonado - Profesional de Apoyo de la Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P.</p> <p>Denis Casadiego – Profesional de Apoyo de la Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P.</p>
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P., para la para la formulación y presentación de un proyecto para la "Adquisición de un Vehículo Recolector y Compactador de Residuos Sólidos" ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) da la bienvenida y le brinda la palabra al equipo de la Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P.,
3. La Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P. precisa la necesidad de estructurar un proyecto para la *Adquisición de un Vehículo Recolector y Compactador de Residuos Sólidos* para mejorar la prestación del servicio de aseo en el municipio de Trinidad; lo anterior, con el propósito de que el proyecto sea presentado ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB e inicie el proceso de evaluación.

4. El ingeniero Sergio Trespalcios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”.
 - b. Explica tres (3) tipos de procesos de evaluación de proyectos, establecidos en la Res. 0661 de 2019: Evaluación por Requerimientos, Evaluación por Etapas y Evaluación para Prevención y/o Mitigación de riesgos.
 - c. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
 - d. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 “Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la Resolución 0661 de 2019.
 - e. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.
5. La ingeniera Ghisel González (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) brinda indicaciones en cuanto al componente de técnico siguiendo lo estipulado en el numeral 2.4 del Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019. Adicionalmente, asesora sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el marco del Servicio Público de Aseo – SPA, proyectos de SPA financiables con recursos de la Nación y presenta unos ejemplos de proyectos de adquisición de vehículos recolectores.
6. El equipo de la Empresa de Servicios Públicos Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P. manifiesta que organizarán el diagnóstico del proyecto acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a estructurar el proyecto acorde con lo establecido en las normas técnicas vigentes.

7. El equipo del Grupo de Evaluación de Proyectos del MVCT indica que desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se brindarán las herramientas necesarias para avanzar con el proceso de formulación del proyecto de aseo.
8. Se indica que se enviará vía correo institucional los formatos de la Res. 0661 de 2019, un listado de chequeo de requisitos mínimos a presentar, particulares del proyecto y un documento con recomendaciones para el registro virtual de proyecto. Adicionalmente, se recomienda la revisión de la Resolución 0661 de 2019 y sus Anexos, a fin de conocer los requisitos de presentación de los proyectos del Sector de Agua y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero a la Nación.

COMPROMISOS (Si aplica)

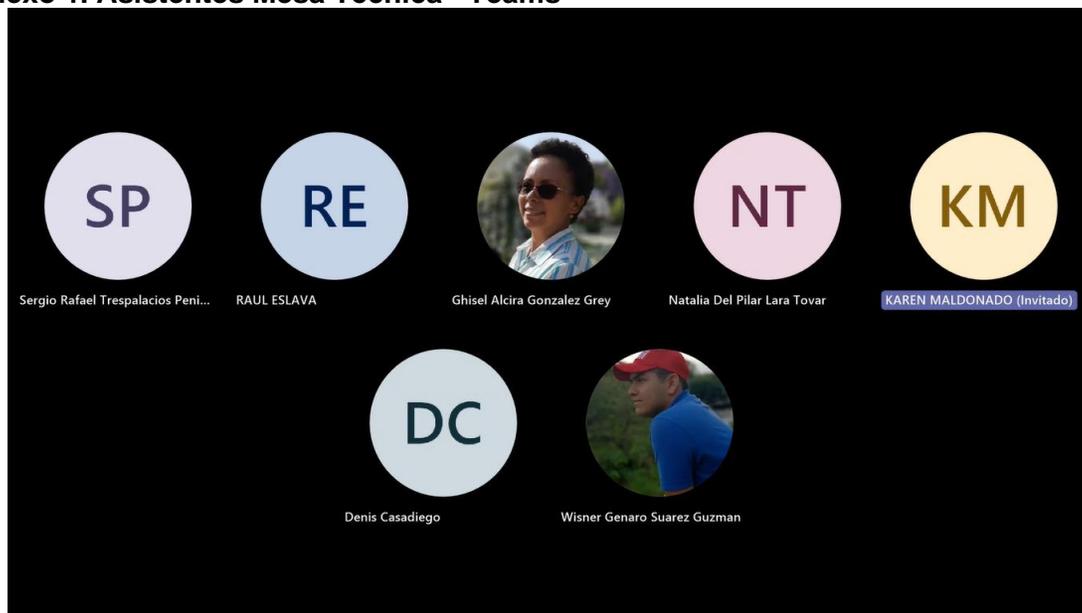
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir información para realizar la presentación y/o radicación virtual del proyecto ante el mecanismo del VASB	Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB	12 de mayo de 2023.

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Elaboró: Sergio Trespacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
 Fecha: 29/05/2023